Contrato N° 147 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....26..... días del mes de Noviembre..... del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "CONSTRUCTORA O.R." representada por Oscar Rodas, RUC. Nº 1683567-0",** con domicilio en **Avda. Aveiro Ruta Nº 1 km. 34 ½ de la ciudad de Ita**, "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA ESC. BAS. Nº 4.822 ITA KAAGUY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA ESC. BAS. Nº 4.822 ITA KAAGUY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.928

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2966 /19.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será del 5% en forma de Póliza de Seguro.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					LA CONSTRUCTORA OR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-010	Ampliacion de red electrica, (Entrada acometida y TG: cambio de cableado, caja prescintable , llave en general, acometida, medidor ANDE	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2	72102201-003	Colocacion y Montaje del Tablero General de 20 agujeros c/ barra fase y neutro , con llaves TM trifasico y monofasico (incluye desmontaje de tablero existente)	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
3	72102201-010	Ampliacion de red electrica, Alimentacion y Colocacion de Cañeria tipo subterraneo y cableado con cable tipo NYY desde el medidor hasta el tablero general 30 ml (incluye registro de 0,50 x 0,50)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
4	72102201-9998	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion, Colocacion , cambio o Mantenimiento General de Equipos Fluorescentes y Ventiladores de 6 Aulas	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
5	72102201-010	Ampliacion de red electrica, Colocacion de tableros de metal de 6 agujeros en 6 aulas, incluye excavacion, registro, colocacion de cañerias, cableado y montaje de llaves TM	Unidad	6	600.000	3.600.000
6	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica, Colocacion de Tableros de metal para lleves de ventiladores de techo (VT)	Unidad	12	300.000	3.600.000
7	72102201-010	Ampliacion de red electrica, Alimentacion y Circuitos para A.A. tipo split -incluye embutido de cañerias o externo con caño tipo conduit	Unidad	6	350.000	2.100.000
8	72131601-008	Terminacion , reparacion de areas afectada, Revoques y pintura de paredes a la cal - base para latex de 6 aulas (sitios afectados: tableros interno) y galerias (sitios afectados: tableros seccionales), interior y exterior	Unidad	1	12.500.000	12.500.000
9	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica, Montaje y Colocacion de tablero seccional en planta alta - cableado y montaje de 15 llaves TM	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
10	72102201-9998	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion, Colocacion, Cambio o Mantenimiento general de equipos fluorescentes y ventiladores de 6 aulas	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
11	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica, Colocacion de Tableros de Metal para llaves de ventiladores de techo (vt)	Unidad	12	350.000	4.200.000
12	72102201-010	Ampliacion de red electrica, Alimentacion y circuitos para A.A. tipo split . incluye embutido de cañerias o externo con caño tipo conduit	Unidad	6	350.000	2.100.000
13	72131601-008	Terminacion , reparacion de areas afectada, Revoques y pintura de paredes a la cal - base para latex de 6 aulas (sitios afectados: tableros interno) y galerias (sitios afectados: tableros seccionales), interior y exterior	Unidad	1	13.000.000	13.000.000
14	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
15	72131601-002	Cartel Indicador Medida 1,00x 2,00 m , chapa Nº 24 bastidor caño de 25x25 m, base dos estructura metalica triangular de 15cm altura 4,00 m	Unidad Medi	1	1.400.000	1.400.000
					Precio Total	83.000.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA

Monto total de la obra: Gs. 83.000.000.- (Gs. OCHENTA Y TRES MILLONES).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA ESC. BAS. Nº 4.822 ITA KAAGUY".***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA
11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA ESC. BAS. Nº 4.822 ITA KAAGUY"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Oscar Rodas
C.I. N° 1.683567.-
EL CONTRATISTA
LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC 1.683.567-0